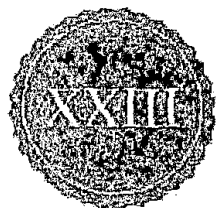


2292

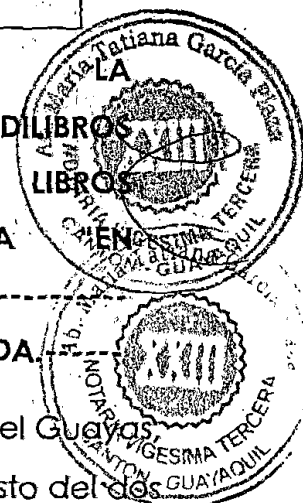
AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

REACTIVACION DE
COMPAÑÍA
DISTRIBUCIONES Y
SOCIEDAD ANÓNIMA
LIQUIDACION".
CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de agosto del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **WASHINGTON KLÉBER CHIANG CASTRO**, casado, ejecutivo, representante de la compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACION"**, en calidad de **GERENTE** en funciones. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **WASHINGTON KLÉBER CHIANG CASTRO**, en su calidad de **GERENTE** en funciones de la compañía **DILIBROS**

1 DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "EN-
2 LIQUIDACION", conforme se acredita con la copia del
3 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
4 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
6 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado KLÉBER CEPEDA
7 ALONSO, el día DICISEIS de MAYO del MIL NOVECIENTOS
8 OCHENTA Y NUEVE e inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, el NUEVE de NOVIEMBRE de MIL
10 NOVECIENTOS NOVENTA se constituyó la compañía DILIBROS
11 DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo domicilio
12 principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración
13 de CINCUENTA años, con un capital social de DOS MILLONES
14 DE SUCRES. B) La compañía fue disuelta mediante resolución
15 número SC.IJ.DJDL.G.11.0006244, de fecha siete de noviembre
16 del dos mil once, inscrita en el registro mercantil con fecha
17 cinco de junio del dos mil doce. C) La Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
19 DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "EN
20 LIQUIDACION", celebrada el once de agosto del dos mil
21 catorce, resolvió: "Reactivar la compañía conforme a lo
22 contenido en la sección XII, numeral tres, artículos trescientos
23 setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías, para
24 cuyo efecto, el representante legal en funciones de la
25 compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD
26 ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN", otorgará y suscribirá la respectiva
27 escritura pública de reactivación y demás actos societarios
28 que fueren pertinentes de conformidad a lo resuelto en esta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991329692001
RAZON SOCIAL: DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL: DILIBROS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIANG CASTRO KLEBER WASHINGTON
CONTADOR: ESPINOZA AVECILLAS JULIO TOBIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/1990
FEC. INSCRIPCION: 09/11/1995

FEC. CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS Y REVISTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

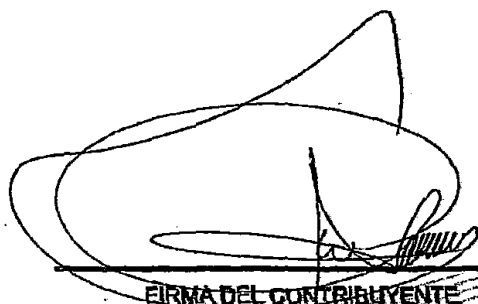
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: JOSE MASCOTE Número: 210
Intersección: MANUEL GALECIO Y ALEJO LASCANO Oficina: 210 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CENTRAL DE
ALIANZA PAIS Fax: 042560630 Telefono Trabajo: 042560630 Email: kwco-2010@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Revisado (Entero) por: AGENTE
DELICADO DEL R.U.G.
Servicio de Rentas Internas
12/05/2011

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/05/2011 09:56:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991329692001

RAZÓN SOCIAL: DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA



SRI

le hace bien al país

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 09/11/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

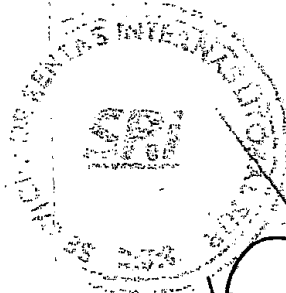
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS Y REVISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: JOSE MASCOTE Número: 210
Intersección: MANUEL GALECIO Y ALEJO LASCANO Referencia: DIAGONAL A LA CENTRAL DE ALIANZA PAIS Oficina: 210 Fax:
042560630 Telefono Trabajo: 042560630 Email: kwcc-2010@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/05/2011 09:56:34

0120631

DILIBROS**Distribuciones y Libros S.A.****José Mascote # 210 entre Manuel Galecio y Alejo Lascano**

Guayaquil, Noviembre 5 del 2010

Señor

WASHINGTON CHIANG CASTRO

Ciudad

REPERTORIO

REGISTRO MERCANTIL

NOMBRAMIENTO



De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy **Noviembre 5 del 2010**, resolvió renovar el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía por el periodo de cinco años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil Abg. Cléber Cepeda Alonso, el 16 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Noviembre de 1990. Reforma de estatutos del 15 de Noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio de 2002. Reforma de estatutos con fecha 11 de Febrero del 2005, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bódero e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo del 2005.

Informo a usted sobre este particular para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Noviembre 5 del 2010

WASHINGTON CHIANG CASTRO
C.I. No. 0905912804

Registro Mercantil
C.L.
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO: 11/NOV
HORA DE REPERTORIO:



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAO
Certifica que con fecha once de Noviembre del dos mil diez, qu
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía DILIBR
DISTRIBUCIONES Y LIBROS S.A., a favor de WASHINGTON
KLEBER CHIANG CASTRO, a foja 120.630, Registro Merc
número 21.550.

ORDEN: 56566



[Handwritten signature]

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAO
DELEGADA

No. 6588

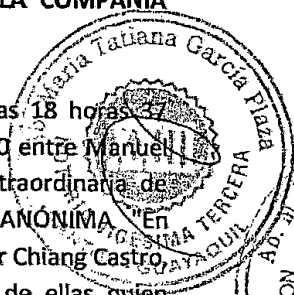
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE de la compañía
DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS S. A., a
favor de WASHINGTON KLEBER CHIANG CASTRO,
es igual al documento que se encuentra inscrito en este
Registro.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil once.



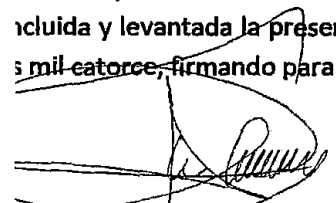
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAO
DELEGADA

**DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**

ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Agosto de 2014, siendo las 18 horas, en el domicilio de la compañía, situado en las calles José Mascote No. 210 entre Manuel y Alejo Lascano de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "En Liquidación", con la asistencia de los siguientes accionistas.- Señor Washington Kléber Chiang Castro, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas quien irá la presente sesión; Señor Julio Tobías Espinoza Avecillas, propietario de un mil novecientas ta y seis acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; y, Señor Abogado rio Castellanos Quimí, en calidad de Secretario Ad - Hoc de la presente Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD IMA "En Liquidación". El Secretario Ad-Hoc procede a formular la lista de asistentes con la ción del número de accionistas presentes, constatando que los concurrentes constituyen el or ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, de tal manera que puede arse esta Junta sin previa convocatoria de conformidad con el contenido del artículo 238 de la e Compañías vigente y al Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de las añías. Acto seguido, los asistentes declaran instalada la sesión y por secretaría se da lectura al del día, el cual consta del siguiente **PUNTO ÚNICO.- Reactivación de la compañía.** Habiéndose atado por secretaría el quorum reglamentario y declarado instalado el acto por el 100% de los istas de la compañía, se verifica el cumplimiento de las solemnidades legales indispensables la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías. cumplido esto, se a tratar y considerar el punto único del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía ROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA "En Liquidación". Para el efecto toma la ra el accionista Señor Julio Tobías Espinoza Avecillas, quien manifiesta que producto de una de errores involuntarios la compañía incurrió en causales de disolución, tal como consta ado en Resolución No. SC.U.DJDL.G.11.0006244, de fecha siete de Noviembre de dos mil once, ta por la Abg. Doris Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la 'intendencia de Compañías, acto que fuere inscrito en el Registro Mercantil del cantón aquil, a los cinco días del mes de junio de dos mil doce, con número de repertorio treinta mil ientos cincuenta y tres, hora de repertorio ocho horas once minutos, del cinco de Junio de dos oce; que sin embargo, siendo el caso de existir la voluntad de honrar las obligaciones entes de cumplimiento por parte de la administración y existiendo la necesidad de reactivar la aña DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA hoy "En Liquidación" con el fin acer producir la sociedad conformada por sus accionistas, han sido presentados ante la 'intendencia de Compañías los informes y balances determinados como necesarios por los cios pendientes de cumplimiento, habiendo de manera simultánea efectuado los pagos de res y multas generadas ante tal organismo por su incumplimiento inicial. Acto seguido, toma la ra el señor Washington Kléber Chiang Castro, quien manifiesta.- Los errores involuntarios ados son errores susceptibles corrección por lo que la compañía ha presentado los informes y ces identificados como necesarios por la Superintendencia de Compañías y habiendo cancelado ligaciones que presentaba la compañía ante la Superintendencia de Compañías es tiempo de la en marcha y cumplir con las expectativas para las cuales fue constituida en legal y debida , por lo que confirma la necesidad de agotar el trámite determinado en la Ley de Compañías y

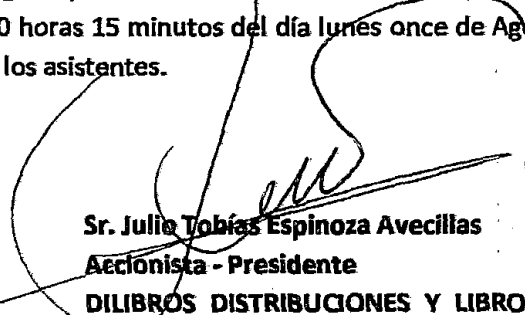


más reglamentos y resoluciones para proceder con su reactivación. En este punto los accionistas, go de la correspondiente deliberación y análisis, por unanimidad de los votos concurrentes a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDD ANÓNIMA "En Liquidación", deciden proceder a reactivar la compañía conforme a contenido en la sección XII, Numeral 3, artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, para lo efecto, el GERENTE y Representante Legal en funciones de la compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDD ANÓNIMA "En Liquidación", otorgará y suscribirá la respectiva escritura pública de reactivación y demás actos societarios que fueren pertinentes de conformidad a resuelto en esta sesión. No habiendo otro punto del orden del día que tratar y resolver en esta sesión, el Presidente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDD ANÓNIMA "En Liquidación" autoriza un receso para la redacción la presente Acta, Hecho lo cual y reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, obando por unanimidad su contenido sin ningún tipo de observación o modificación, declarando cluida y levantada la presente sesión a las 20 horas 15 minutos del día lunes once de Agosto de s mil catorce, firmando para constancia todos los asistentes.


Washington Kieber Chiang Castro

Accionista - Gerente

DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS S. A.
"En Liquidación"


Sr. Julio Tobias Espinoza Avecillas

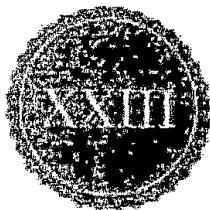
Accionista - Presidente

DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS S. A.
"En Liquidación"


Gregorio Castellanos Quimi

Secretario Ad - Hoc

ESPACIO
EN
BLANCO



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 sesión." TERCERA: DECLARACIONES DEL COMPARECIENTE. Con
2 los antecedentes expuestos, el señor WASHINGTON KLEBER
3 CHIANG CASTRO, en su calidad de GERENTE en funciones de la
4 compañía DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD
5 ANÓNIMA "EN LIQUIDACION", declara: Reactivada la
6 compañía y ratificado todo lo actuado por el GERENTE
7 durante todo el tiempo que estuvo disuelta la misma
8 conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el once
10 de agosto del dos mil catorce; así mismo el referido señor
11 WASHINGTON KLEBER CHIANG CASTRO, en su calidad de
12 GERENTE declara bajo juramento que su representada no
13 mantiene contratos con el Estado. Se deja constancia que la
14 nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. Agregue usted
15 señor Notario las formalidades de estilo para el
16 perfeccionamiento de esta escritura pública e incorporar
17 como habilitantes: el nombramiento de GERENTE, copia del
18 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
19 de DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA EN
20 LIQUIDACION, celebrada el once de agosto del dos mil
21 catorce. F) Gregorio Liberato Castellanos Quimí, Abogado
22 Matrícula Profesional número siete mil quinientos noventa y
23 dos. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el
24 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
25 escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía
26 es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
27 el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe
28 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

1

p. COMPAÑÍA DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD
ANÓNIMA EN LIQUIDACION

RUC.No.0991329692001



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

WASHINGTON KLÉBER CHIANG CASTRO

GERENTE

C.C.No.0905912804

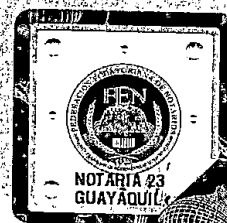
C.V.No:027-0034

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este CUARTO testimonio, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil, el 14 AGO 2014



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que
antecede, que consta de 05 fojas, es igual, al documento original
fojas, es igual, al documento original
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZON: DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada en esta notaria a mi cargo, con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en conformidad a lo que establece el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente: **TOMO NOTA.-** Del contenido del Artículo Segundo, de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030404**; emitida por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**, con fecha tres de Diciembre del dos mil catorce, aprobando la presente escritura, como consta del presente instrumento, Guayaquil, Diciembre nueve del dos mil catorce.- **LA**

NOTARIA

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 364 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 06 folios, es igual al documento original que se me exhibió.
Cuántia: Indeterminada. Guayaquil, **06 MAR 2015**



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 1.104

FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030404, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO LOELLO, el 3 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la reactivación de la compañía denominada: **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 2.415 a 2.437, Registro Mercantil número 103. 2.- Se efectuaron dos anotaciones en el margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



RDEN: 1104



[Signature]

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR:

me

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1042882

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 MAY 2015 ^{HORA:} 10:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14.

0030404

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006244 del 7 de Noviembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Junio del 2012, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 12 de Agosto de 2014, otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.2276 M del 25 de Noviembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación.y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a 3 DIC 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CCC/PSP
Exp. 59631
Trámite. 43781

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/MAR/2015 09:42:56

Usu: als.androg



Remitente: No. Trámite: 43781-2
WASHINGTON CHIANG

Expediente: 59631

RUC: 0991329692001

Razón social:

DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS
SOCIEDAD ANONIMA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 74